GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000437 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

27 NOV 2020

VISTO:

El MEMORANDO Nº 737-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 27 de Noviembre de 2020/MEMORANDO Nº 738-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 27 de Noviembre de 2020,/Oficio Nº 0567-2020-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D de fecha 26 de Noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/455'143,095.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio N° 0567-2020-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D de fecha 26 de Noviembre de 2020, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 302 UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Solicita la aprobación de la modificación presupuestal Tipo 4 créditos presupuestales y anulaciones (Entre Ejecutoras), en el nivel funcional programático con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, la cual se realiza transferencia de saldos presupuestales de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones sociales solicitado por el Gobierno Regional de Tumbes, por un monto total de S/ 178,000.00 soles, según Nota de Modificación Presupuestal Tipo 4 -N° 000055-2020.

Que, de acuerdo a las evaluaciones y proyecciones de gasto del Presupuesto Institucional Modificado 2020, mediante MEMORANDO Nº 737-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 27 de Noviembre de 2020, se **DISPONE**, elaborar una Nota Tipo 4, en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, mediante el cual, se está realizando traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales y Financieros, de la <u>Unidad Ejecutora 302 UGEL Contralmirante Villar – Zorritos,</u> en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios por el importe de S/ 178,000.00, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Que, mediante MEMORANDO N° 738-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR., de fecha 27 de Noviembre de 2020, se **DISPONE**, aprobar la Nota Presupuestal Tipo 4 N° 000000055 de la Unidad Ejecutora 302 UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por el importe de S/ 178,000.00 en el Aplicativo SIAF – Operaciones en Línea, así mismo proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre unidades ejecutoras del mismo pliego), para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley, según el documento de la referencia.







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000437 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

27 NOV 2020

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva Nº 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 19.1 del Artículo 19°, de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático;

Que, el numeral 26.1. del artículo 26° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº0000437 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

27 NOV 2020

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:

PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR -

ZORRITOS

FTE. DE FTO:

RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE

DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento

De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago

Del personal docente y promotoras De las instituciones educativas de

Educación Básica Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

108,000.00

.....

Sociales





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº3030437 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

121 NOV 2020

ACTIVIDAD:

5005629 Contratación oportuna

Y pago del personal

Administrativo y de apoyo de Las Instituciones Educativas de

Educación básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones Sociales

20,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9002 ASIGNACIONES **PRESUPUESTARIAS**

QUE NO RESULTAN

EN PRODUCTOS

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la

Educación Laboral y

Técnica

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

50,000.00

Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR -

ZORRITOS

178,000.00



SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

RUBRO:

001 SEDE CENTRAL

1 RECURSOS ORDINARIOS

00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE

A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE APRENDIZAJE

DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones Educativas con

Condiciones para el cumplimiento

De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y pago

Del personal docente y promotoras









GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº0000437 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes,

121 NOV 2020

De las instituciones educativas de

Educación Básica Regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

128,000.00

Sociales

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión

Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones

50,000.00

Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

178,000.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

178,000.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.







